

<p style="text-align: center;"><b>CONDICIONES CESION CAMARA VIDEO DE LA CONCEJALIA DE JUVENTUD DEL AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA</b></p>
---

Los criterios de adjudicación para la utilización del material de grabación, serán **únicamente** para la realización de cortometrajes o largometrajes de **contenido cinematográfico o documental**.

Las solicitudes deben presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Molina de Segura, como mínimo, con 10 días de antelación a la retirada del material y deberán incorporar:

- Currículum, datos personales del representante y/o de la asociación correspondiente.
- Guión literario
- Plan de rodaje
- Fechas de rodaje
- Sinapsis

Los usuarios del equipo de rodaje deberán asumir las siguientes **responsabilidades**:

- Utilización del mismo ajustándose a las fechas de rodaje previstas en su solicitud (que tendrá como máximo una duración de 20 días naturales).
- Devolución del equipo en las mismas buenas condiciones que se le fue entregado, en un plazo máximo de tres días hábiles desde la finalización del proyecto.
- No dejar que el equipo sea utilizado por otras personas o entidades.

En los créditos del proyecto realizado deberán aparecer el escudo del Ayuntamiento de Molina de Segura y el de la Concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Molina de Segura. Se deberá entregar una copia en formato DVD del corto realizado a la Concejalía de Juventud para que entre a formar parte de los fondos Municipales (manteniendo el autor todos los derechos de la obra.)